GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

RESOLUCION Nº 1007/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EVEREST COMERCIAL EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/13 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".

Ciudad del Este, 19 de julio de 2013

VISTO: La Resolución Nº 592/2013 G.A.P. "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE LLAMADO"; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas GL ENTAS Y SERVICIOS, EVEREST COMERCIAL, DISTRIBUIDORA ALFA y DISTRIBUIDORA CEMA S.A.;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley 2051/03 y de conformidad al numeral 1 del articulo 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas respecto al suministro de documentos sustanciales, comprobando la debida presentación de los mismos por parte de los oferentes, pasando a la comparación de precios de las ofertas, resultando la de la firma EVEREST COMERCIAL la más baja, siendo seleccionada provisoriamente para la verificación de los demás documentos estipulados en el el Pliego de Bases y Condiciones, constatando el cumplimiento de estos requisitos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación en atención a las disposiciones del Decreto 21909/03 y de la Ley 2051/03, recomienda la adjudicación del llamado a la firma EVEREST COMERCIAL, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la oferta más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **EVEREST COMERCIAL** el llamado por Contratación Directa Nº 12/13 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"** por un monto total de (G. 63.036.000) Sesenta y tres millones treinta y seis mil guaranies.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión de los materiales e insumos, ajustado a las condiciones establecidas en el PBC.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador